

# Sesión 13.a extraord., en miércoles 20 de mayo de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

---

## SUMARIO DE LA SESION

1. El señor Lira Infante se refiere a la escasez de bencina, haciendo presente que Estados Unidos, país proveedor de este combustible, debe considerar que Chile, por su parte, lo provee de cobre, hierro y salitre y que en las faenas de esas industrias se consume gran parte de la bencina recibida. Se refiere también a la necesidad de que la Empresa de los Ferrocarriles aumente el número de trenes en la zona sur donde se hacen sentir con mayor intensidad los efectos de la disminución de otros medios de transporte.

El señor Maza adhiere a las observaciones del señor Lira Infante, y el señor Girón las hace extensivas a todos los trenes que deben servir la provincia de Santiago.

El señor Del Pino pide se oficie al Ministerio de Fomento representando la necesidad de aumentar el número de trenes especialmente en la zona sur y hacia la misma zona.

Los señores Lira Infante y Guzmán piden se agreguen sus nombres al oficio solicitado por el señor Del Pino, contemplando también otros puntos de vista que expresan.

Se acuerda enviar el oficio solicitado

acompañando el boletín de la presente sesión.

---

2. El señor Martínez Montt advierte la necesidad de suplir por otros medios de locomoción los que se supriman por falta de bencina, y considera que el Gobierno no ha sido suficientemente previsor a este respecto.

Los señores Muñoz Cornejo, Rivera e Hiriart formulan algunos alcances a las observaciones del señor Martínez Montt.

---

3. A nombre de los señores Maza y Lira Infante, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad en el que se pida que en la reorganización de los servicios médicos del Hospital Regional de Valdivia, no se tomen en cuenta factores políticos sino únicamente los méritos y la capacidad del personal.

El señor Girón formula algunos alcances a las observaciones del señor Maza acerca de la situación creada en el Hospital Regional de Valdivia, con motivo de la reorganización de sus servicios médicos.

Se suspende la sesión.

---

4. A segunda hora, se aprueba en general el proyecto que modifica la ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques. Se levanta la sesión.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a, en 6 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10.a, en 12 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Lafertte, Elias.
Alvarez, Humberto.	Lira, Alejo.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez Montt, Julio.
Azócar, Guillermo.	Martínez, Carlos A.
Barrueto, Darío.	Maza, José.
Bravo, Enrique.	Muñoz Cornejo, Manuel
Concha, Luis Ambrosio.	Ortega, Rudecindo.
Cruchaga, Miguel.	Ossa C., Manuel.
Cruz-Coke, Eduardo.	Pino Del, Humberto.
Domínguez, Eliodoro.	Prieto C., Joaquín.
Errázuriz, Maximiliano.	Rivera, Gustavo.
Girón, Gustavo.	Torres, Isauro.
Grove, Marmaduke.	Urrejola, José Fco.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Valenzuela, Oscar.
Hiriart, Osvaldo.	Videla L., Hernán.
	Walker L., Horacio.

y el señor Ministro de Hacienda.

### ACTA APROBADA

Sesión 11.a extraordinaria en 13 de mayo de 1942

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Girón, Grove, Marmaduke, Guevara, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Martínez Carlos, Maza, Muñoz, Ortega, del Pino, Prieto, Rivera, Torres, Urrejola, Valenzuela, Walker y los señores Ministros del Interior y de Comercio y Abastecimientos.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficio

Uno de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para reglamentar, distribuir, limitar o suspender la circulación de los medios motorizados de transporte; y para implantar y reglamentar la jornada única de trabajo.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

### Solicitudes

Una de doña Emilia Yurgenz viuda de Romeu, en que pide pensión de montepío.

Otra de don Eloy Estrada Bozo, en que pide aumento de pensión.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

### Presentación

Una del Sindicato de Obreros de la firma "Haverbeck y Skalweit", en que hacen consideraciones acerca del despido de obreros pertenecientes a dicho sindicato.

Se mandó archivar.

### Incidentes

En los incidentes usa de la palabra el señor Cruchaga para tributar un homenaje a Su Santidad el Papa Pío XII, con motivo de celebrarse el 25.º aniversario de su consagración episcopal.

El señor Lafertte se refiere a la huelga que acaba de producirse en una de las oficinas de la Compañía de Salitre de Tarapacá y Antofagasta, analizando sus causas que estima justificadas.

Los señores Cruzat, Amunátegui y Domínguez formulan indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre movilización y jornada única.

Se acepta unánimemente esta indicación

El señor Amunátegui contesta las observaciones formuladas en la sesión anterior por el señor Lafertte, acerca del Cuerpo de Bomberos, expresando la admiración y reconocimiento que le merece esta institución.

El señor Muñoz Cornejo adhiere a estos conceptos.

El señor Lafertte anuncia que dará una explicación al respecto.

El señor Grove Marmaduke, adhiere también a las observaciones del señor Amunátegui y en un sentido análogo usa de la palabra el señor Cruzat a nombre de los Senadores radicales.

Se dan por terminados los incidentes.

Conforme al acuerdo adoptado, se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización al Presidente de la República para reglamentar la movilización y para adoptar y reglamentar la jornada única.

Usan de la palabra el señor Ministro del Interior, el señor Ministro de Comercio, el señor Rivera, quien formula indicación, desde luego, para que se cambie en el inciso 1.º del artículo primero, la frase "y mientras exista la situación de emergencia por que atraviesa el país", por la frase: "y por el plazo de seis meses" y para cambiar en el inciso 2.º las palabras: "y distribuir el uso y" por la palabra "la".

El señor Ministro contesta algunas de las observaciones del señor Rivera.

Usa de la palabra el señor Walker, quien

deja formulada indicación para que, en caso de que no se acepte la indicación formulada por el señor Rivera respecto al inciso 2.º se vote la siguiente: "Agregar después de la palabra "transporte", la palabra "públicos".

Usan de la palabra el señor Lafertte y el señor Amunátegui.

Se suspende la sesión.

## Segunda Hora

Continúa la discusión general del proyecto.

Usan de la palabra el señor Errázuriz y el señor Ministro del Interior.

Los señores Domínguez, Martínez don Carlos Alberto y Estay, formulan indicación para que se agregue, a continuación del artículo 2.º, el siguiente:

"Artículo ... Para cualquier efecto se entenderán como jornadas nocturnas, las que siguen a la jornada única diurna".

Usan de la palabra los señores Grove don Marmaduke, el señor Bórquez, el señor Domínguez, nuevamente el señor Labertte, el señor Estay, el señor Cruz Coke y el señor Urrejola.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto por asentimiento unánime.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular.

### Artículo 1.º

Votadas las indicaciones del señor Rivera, resultan rechazadas por 17 votos contra 1 y tres pareos.

El señor Walker retira su indicación subsidiaria.

### Artículo 2.º

Se aprueba tácitamente.

Los señores Domínguez, Martínez y Estay, retiran la indicación para introducir un artículo nuevo.

**Artículo 3.º**

Se aprueba tácitamente.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su tenor es como sigue:

**Proyecto de ley:**

**Artículo 1.º** Por exigirlo el interés nacional y mientras exista la situación de emergencia por que atraviesa el país, el Presidente de la República podrá adoptar las siguientes medidas.

Reglamentar y distribuir el uso y circulación de los medios motorizados de transporte y limitar o suspender la circulación de los mismos medios en las épocas o zonas que estime necesarias.

**Artículo 2.º** Autorízase al Presidente de la República para implantar y reglamentar la jornada única de trabajo con un intervalo de treinta minutos, como mínimo, de descanso, en todas las actividades nacionales, sean públicas o privadas, en la forma que más convenga a la economía nacional.

**Artículo 3.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se levanta la sesión.

**CUENTA DE LA PRESENTE SESION**

Se dió cuenta:

**1.º De la siguiente moción del Honorable Senador don Rudecindo Ortega:**

Honorable Senado:

En mérito de los antecedentes que se encuentran en los Archivos del año 1937 del Honorable Senado, vengo en presentar el siguiente

**Proyecto de ley:**

**Artículo único.** Concédese, por gracia, al ex Subteniente de Infantería de 1879,

de la Compañía Cívica "Tucapel", don Francisco Cabezas Dinamarca, una pensión de quinientos pesos (\$ 500) mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Defensas Nacional, Subsecretaría de Guerra.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 19 de mayo de 1942.— **Rudecindo Ortega.**

**2.º De cuatro solicitudes:**

Una de don Julio Faust Rivera, con que solicita pensión de gracia.

Una de don Láborio Vera Vargas, en que pide reconocimiento de años de servicios.

Una de don Juan Francisco Donoso Silva, en que solicita ascenso, por gracia, para mejoramiento de su pensión.

Y una de don Valericio Andrade Morales, en que pide copia autorizada del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre concesión de amnistía a dicho señor.

**DEBATE****PRIMERA HORA**

—Se abrió la sesión a las 16.28 P. M., con la presencia en la Sala de 20 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11, en 13 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 12, en 19 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

**ESCASEZ DE BENCINA. — NECESIDAD DE AUMENTAR LOS SERVICIOS FERROVIARIOS**

El señor Durán (Presidente). — En la

Hora de Incidentes, está inscrito el Honorable señor Lira Infante.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — Deseaba ocuparme brevemente, señor Presidente, de las repercusiones que el problema de la falta de bencina ha ocasionado en el país, problema que se ha tornado especialmente grave en las provincias del Sur, porque ha coincidido con la supresión de algunos trenes.

Para solucionar el problema de la falta de bencina, no basta adoptar las medidas que ha anunciado el Gobierno; en efecto, la aplicación de la jornada única y la restricción de los medios de locomoción, son medidas que vendrán más bien en cierto modo a agravar el problema. Quiero referirme especialmente a las provincias del sur, que están siendo víctimas de la absoluta falta de medios de transporte, porque además de que llega allá menos bencina de la que se distribuye en el centro del país, desde que llegó la temporada de otoño se han suprimido muchos trenes que antes corrían. Parece que la Empresa quiere darle más importancia al turismo que a las necesidades propias de esas provincias, que deben transportar sus productos y movilizar a sus habitantes.

La situación para esas provincias — como acabo de comprobarlo personalmente — es intolerable. De tres servicios de trenes directos que había entre Santiago y Puerto Montt, se han suprimido dos, de modo que la persona que necesita trasladarse a Puerto Montt debe esperar una semana entera para regresar, a menos que lo haga escalonadamente, deteniéndose en Osorno o Temuco, lo que no sólo alarga el viaje, sino que lo hace además mucho más gravoso. Y es de extrañar esta actitud de la Empresa, por tratarse de una zona como es la Cuarta, de Temuco al Sur, y que, según se me informa, es la que produce mayores utilidades a la Empresa, y más grave es cuando se trata de recorridos que son sumamente costosos, sumamente caros: un pasaje de Puerto Montt a Santiago, con derecho a cama, almuerzo y comida, significa quinientos cincuenta pesos en el viaje de ida y otro tanto de vuelta, de modo que tiene un gasto de un mil cien pesos cual-

quiera persona que tenga que venir a Santiago.

Lo anterior es necesario decirlo y repetirlo, porque parece que es indispensable estar haciendo presente estas necesidades de las provincias del Sur para que sean debidamente atendidas.

Considero que la situación relacionada con el problema de la escasez de bencina puede tener alguna solución. No es de esperar, mejor dicho, de temer, que Estados Unidos tenga el propósito de mantener al país en una situación realmente insoportable respecto a la provisión de bencina, en circunstancias que Chile abastece a esa nación de fierro, cobre y salitre en condiciones sumamente ventajosas para ella y que gran parte de la bencina que llega a Chile — en una cuota que no puede ser más reducida — se emplea precisamente en esas mismas industrias. De manera que esto debería ser una razón para que Estados Unidos enviara a Chile una cuota superior de bencina, que permitiera al país hacer frente, siquiera, a sus necesidades mínimas.

Pero, ya que estamos en esta situación, señor Presidente, es necesario buscar otros recursos y exigir que la Empresa de los Ferrocarriles, a la cual se ha dotado por ley reciente de los fondos necesarios para el desenvolvimiento de sus actividades, haga mayores esfuerzos. Felizmente, Chile tiene suficiente carbón para que la Empresa pueda proveerse en condiciones adecuadas para aumentar sus servicios. Si no puede hacer esto tampoco, que al menos no lo restrinja y que no prosiga en la política que ha observado en el último tiempo de suprimir trenes y mantener a las regiones más apartadas de la capital en situación de no poder movilizar a sus habitantes ni sus productos.

Quiero hacerme eco de esta protesta de las provincias del sur porque, como he dicho, he tenido oportunidad reciente de comprobar que es perfectamente justificada.

el señor **Martínez Montt**. — Refiriéndome a las palabras que hemos escuchado al Honorable señor Lira Infante, quiero expresar que, a mi juicio, no sólo debe llamarse la atención hacia la forma en que se está haciendo la restricción en el suministro de

bencina, por cuanto estimo que el problema es más grave y tiene repercusiones más hondas que las que realmente aparecen a primera vista.

Como muy bien decía el Honorable señor Lira Infante, si nos atenemos a las publicaciones de la prensa diaria no se ve que el Ejecutivo haya tomado en cuenta la situación preponderante que en la vida nacional tiene la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En efecto, se ha preocupado especialmente de lo relacionado con la restricción de los servicios de microbuses y de góndolas y al mismo tiempo no ha hecho que la Empresa de los Ferrocarriles supla esta falta de movilización. Veamos, por ejemplo, lo que sucede con los servicios de movilización en Santiago. Yo no he visto que dentro de las normas y reglamentaciones adoptadas por el Ejecutivo o que estudia la Comisión encargada al efecto, se haya pensado en utilizar el Ferrocarril de Circunvalación. Sería una buena medida poder hacer todo el servicio de movilización desde la Plaza Baquedano a la Estación Mapocho, utilizando el ferrocarril, que podría así servir a un extenso sector obrero. Partiendo desde Mapocho, bajando por Yungay, siguiendo a Quinta Normal, llegando a Estación Alameda, podría seguir por San Eugenio, San Miguel, Ñuñoa y terminar en Plaza Baquedano.

El Gobierno nada ha determinado sobre esta situación, sino que se ha concretado al problema del fantasma de la bencina.

No trataré ahora cuestiones más hondas, porque no tengo a mano los antecedentes necesarios; pero después lo haré, porque creo que la Empresa de los Ferrocarriles tiene en sus manos algunos medios bastante dignos de considerarse, para la solución de este problema.

El servicio de ferrocarriles es malo en la actualidad; y ahora nos encontramos con que la Empresa no ha tomado la determinación de aumentar o duplicar el servicio, sino que, por el contrario, la de disminuirlo, suprimiendo trenes. ¡Para qué hablar de la situación que esto provoca en el sur del país, especialmente en las provincias que represento, donde nada positivo se ha hecho! Se restringe el movimiento de las góndolas y microbuses, pero no se su-

ple su falta ampliando o aumentando paralelamente los Ferrocarriles, que son un factor importante de la solución de este problema. Pero, es lógico, si se pretende que estos servicios reciban mayores y mejores entradas, no debe darse al público la sensación de que se suprimirá un determinado servicio, sin que se le reemplace por otro mejor, o, al menos, similar. Porque no es posible, señor Presidente, que se supriman servicios de góndolas y microbuses, dejando entregada toda esa movilización sólo a uno o dos trenes en ramales tan necesarios como el de Santiago a Valparaíso, por ejemplo.

En la época en que vivimos, la gente necesita movilizarse en forma rápida; y es necesario que quien debe realizar una diligencia en Valparaíso, pueda salir en la mañana para volver en la tarde, como sucede en la actualidad en esta línea, pero no en otras.

Ahora, si analizamos el problema desde el punto de vista legal o constitucional, ¿hasta dónde vamos a llegar con esta situación? ¿Soportaremos que se nos diga que por esta escasez de bencina, no podremos transitar por las calles sino hasta una hora determinada? ¿Podemos ir entregando en una forma consciente, o poco consciente, nuestra libertad? ¿Permitiremos que hoy se nos diga que no podemos movernos sino hasta las doce o doce y media de la noche por la razón "x"; y que mañana sólo lo podremos hacer hasta las diez; y pasado mañana hasta las nueve?

El señor **Muñoz Cornejo**. — Estamos viendo una época extraordinaria, señor Senador. Hay que darse cuenta de esto.

El señor **Martínez Montt**. — Yo no digo que no estemos viviendo una época extraordinaria; pero creo que para tomar determinaciones de esta naturaleza también tenemos que contemplar las necesidades imprescindibles.

Yo pregunto: ¿hay, en estos momentos, alguna investigación o una situación clara que permita decir exactamente a la opinión pública, por ejemplo, cuál es la cantidad de bencina que entra al país, su consumo en las diferentes provincias y la distribución que se puede hacer? Y pregunto, también

si los Ferrocarriles del Estado están en situación de hacer un servicio regular para suplir por el momento y hasta donde sea posible, estas necesidades.

Creo que no podemos seguir aceptando restricciones de diferente índole y que el día de mañana — como decía — se nos prohíba salir antes de las nueve de la mañana de nuestras casas, porque así lo exige la situación, porque no hay carros, góndolas o ferrocarriles.

Así, iríamos entregando nuestras libertades de etapa en etapa... ¿Hasta dónde vamos a llegar?

El señor **Muñoz Cornejo**. — No se limitan las libertades personales, sino el uso de los medios de locomoción para los cuales no hay fuerza motriz suficiente. Cada uno puede salir a la hora que quiera. Es necesario abrir los ojos y darse cuenta de que estamos en un período extraordinario.

El señor **Martínez Montt**. — Lamento no tener los ojos tan abiertos como el Honorable Senador, pero creo que son situaciones que tenemos la obligación de estudiar, de meditar e ir midiendo los pasos que estamos dando.

Se está tramitando en el Congreso una ley de Facultades Especiales, por la que se autoriza al Ejecutivo, con el amplio apoyo de todos los sectores del país, para que tome diferentes determinaciones.

Yo pregunto al señor Muñoz Cornejo si tiene los datos totales de la bencina que entra al país o la forma cómo se hace la distribución de ella y cómo debe hacerse esta distribución para aminorar la gravedad de la situación.

El señor **Muñoz Cornejo**. — No tengo ningún antecedente de esa naturaleza; le corresponde tenerlos al Ejecutivo, que es apoyado por una combinación de Gobierno de la cual forma parte Su Señoría; de manera que Sus Señorías son los que deben tener estos antecedentes, antes que nosotros. Yo lo único que hago es acatar los efectos de una ley aprobada por el Congreso, que estimó necesario dotar al Ejecutivo de medios extraordinarios para afrontar la situación producida con motivo de la guerra. El Ejecutivo está hacien-

do uso de estas facultades y los Honorables Senadores de los partidos de Gobierno tienen más facilidades que nosotros, los Senadores de oposición, para conocer esos antecedentes.

Se me ocurre que los Honorables Senadores que forman parte de la combinación de Gobierno tienen abiertas las puertas de los Ministerios para llegar hasta los altos funcionarios de la Administración Pública y obtener estos antecedentes. Comprendería que los Senadores de oposición preguntáramos desde esta tribuna parlamentaria, sobre estos antecedentes. Pero, aquí estamos en presencia de una situación paradójica: los Senadores de oposición hacemos fe en la palabra oficial, creemos que el Gobierno está frente a problemas gravísimos y no queremos retardar la acción gubernativa, haciendo preguntas de esta naturaleza, que reemplazarían a las antiguas interpelaciones. Estoy seguro de que si ahora existiera el régimen parlamentario, las interpelaciones se producirían a diario en los bancos de Gobierno, dada la situación paradójica que se está produciendo en este país.

Le contesto al Honorable señor Martínez Montt que no conozco esos antecedentes; pero, creo que puedo hacer confianza en las palabras de los Ministros que han venido a decir al Parlamento: ésta es la situación y queremos que el Parlamento apoye estos proyectos de ley para ese objeto. Como digo, quiero hacer confianza en las palabras de los señores Ministros. Ahora si los señores Senadores no tienen confianza en los hombres que han llevado al gobierno de la República, allá Sus Señorías; pero, no vengán a preguntar a los Senadores de oposición antecedentes administrativos que no conocemos ni podemos conocer.

El señor **Rivera**. — Y lo más curioso es que estas preguntas se formulan después del despacho de los proyectos. Cuando se tratan los proyectos se les da la mayor urgencia, se les exime del trámite a Comisión, los señores Ministros dicen dos palabras, no explican casi nada y se despachan sobre tabla, a fardo cerrado. Pues bien, cuando un

Senador en forma tímida se atreve a formular algunas preguntas, parece que el mundo se va a venir abajo. Hace pocos días no más, se despachó un proyecto de ley que concedía facultades enormes, omnímodas al Ejecutivo y ningún señor Senador se atrevió a formular preguntas. El Honorable señor Walker y yo nos atrevimos a formular algunas observaciones de orden constitucional, respecto a la procedencia de las facultades que se otorgaban al Ejecutivo, pero fuimos predicadores en el desierto. Y así pasan los proyectos... Esto es divertido.

El señor **Martínez Montt.** — Creo que está equivocado el Honorable señor Rivera, porque estamos tratando justamente una situación que no ha sido despachada por el Congreso.

El señor **Rivera.** — En virtud de esa ley ya dictada, se han tomado las medidas que Su Señoría comenta ahora.

El señor **Martínez Montt.** — El proyecto de facultades especiales se está discutiendo todavía en la Honorable Cámara.

El señor **Rivera.** — La ley sobre jornada única y control de la movilización, fué despachada.

El señor **Muñoz Cornejo.** — El miércoles pasado, hace una semana, se despachó esa ley.

El señor **Martínez Montt.** — En primer lugar, hay que tener presente que la ley sobre jornada única y control de la movilización versa también sobre facultades especiales al Presidente de la República, es decir, sobre la materia acerca de la cual aún está pendiente del Congreso un proyecto de carácter más general.

En seguida, los reglamentos sobre la aplicación de estas facultades están aún en estudio, de manera que no me parece que se pueda negar la **oportunidad** de mis observaciones.

Por otra parte, y a propósito de lo que acaba de manifestar el honorable señor Muñoz Cornejo, creo que felizmente para el Gobierno no existe oposición en los bancos del frente, en los que sólo se están tomando posiciones, lo que es muy diferente a hacer oposición.

El señor **Muñoz Cornejo.** — Al régimen

del Frente Popular tampoco le hicimos oposición. La mayoría de las leyes pasaron con nuestros votos.

Hay que abrir los ojos ante la realidad.

El señor **Martínez Montt.** — En tiempos del Frente Popular tomaban posiciones perfectamente claras, igual que ahora; posiciones perfectamente claras de acuerdo con lo que piensan.

Por eso, señor Presidente y Honorable Senado, es que todos los Honorables Senadores, porque hoy no debemos hacer cuestión de mayoría ni minoría y todos debemos en conjunto hacer lo posible para que el país salga de la difícil situación en que se encuentra debido a la guerra...

El señor **Muñoz Cornejo.** — ¡Más que por la guerra, por la mala administración anterior!

El señor **Martínez Montt.** — La mayor cooperación que puede darse a un Gobierno es representarle lo que se estima mejor para su conveniente actuación, pero eso no quiere decir que los partidos de Gobierno tengan que ocultar los errores que el Gobierno cometa o pueda cometer; no, señor. Esa sería la peor de las colaboraciones y por eso está equivocado el Honorable señor Muñoz Cornejo. Siempre encontrará el Ejecutivo en los bancos de los partidos de Gobierno disposición para hacerle ver en su debida oportunidad la forma cómo pueden solucionarse las dificultades que se presenten, a fin de que se beneficie el país y el Gobierno mantenga su prestigio.

Estimo, señor Presidente, y vuelvo a repetir, que no es posible estar tomando determinaciones en la forma en que se está haciendo, sin un estudio más a fondo. ¿Hasta dónde puede llegar esta gimnasia de dejar hacer? Con la misma tranquilidad con que el Honorable señor Muñoz Cornejo quiere que ésto avance, nosotros tenemos la obligación de decir lo que pensamos.

El señor **Muñoz Cornejo.** — Todos tenemos esa obligación.

El señor **Martínez Montt.** — El Ejecutivo podrá tomar o no en cuenta estas observaciones; pero, en todo caso, son el sentir de uno de los Senadores que representa a tres provincias bastante extensas, por lo que estimo que mis observaciones deben ser con-



sideradas por lo menos en cuanto a que si se suprime un servicio, debe reemplazarse por otro hasta donde sea posible, en forma que no se perjudique demasiado a los trabajadores ni a la gente que necesita de esos servicios.

### INCIDENCIAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE VALDIVIA

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Maza.

El señor **Maza** —Voy a ocupar sólo algunos minutos la atención del Honorable Senado, señor Presidente, primero, para adherir a las expresiones que hace unos momentos pronunció el Honorable señor Lira Infante y, en seguida, para decir nuevamente al Honorable Senado que en la ciudad de Valdivia se ha producido, otra vez, un conflicto con respecto a la Dirección del Hospital Regional.

Acabo de recibir un telegrama, firmado por personas que merecen toda mi fe, en que se manifiesta que en la reorganización que se está haciendo en el Hospital Regional, se intenta designar como Director a una persona que es uno de los mayores propagandistas de un partido político.

Si así fuera, volvería a existir en el Hospital de Valdivia el mismo mal que tantas veces se ha tratado de remediar.

Por estar razones, pido al señor Presidente que se envíe un oficio a mi nombre al señor Ministro de Salubridad, en el que se le pida que haga valer sus influencias ante el señor Director General de Beneficencia a fin de que en esta reorganización que se hace en los servicios médicos del Hospital de Valdivia no se tomen en cuenta factores políticos, sino que, teniendo presente que se trata de un Hospital destinado a servir a toda la región, considere únicamente los méritos y la capacidad de su personal.

El señor **Rivera**.—No es poco lo que pide Su Señoría!

El señor **Durán** (Presidente).—Se dirigirá oficio, a nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Salubridad.

El señor **Lira Infante**.—Pido que se agregue mi nombre al oficio, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).—Se agregará el nombre del Honorable señor Lira Infante.

### ESCASEZ DE BENCINA. NECESIDAD DE AUMENTAR LOS SERVICIOS FERROVIARIOS

El señor **Girón**.—Quiero adherir también a las expresiones emitidas por los Honorables señores Lira Infante y Maza, en lo que se refieren a los servicios de ferrocarriles en general; pero consideraré especialmente lo relacionado con la Provincia de Santiago.

Desde el verano, cuando no existía todavía esta restricción del tránsito de los vehículos motorizados, había ya una gran inquietud en muchos pueblos situados a lo largo del recorrido que hacen los ferrocarriles de Santiago a Cartagena, de Santiago a Valparaíso, y también de Santiago a Los Andes, porque los servicios de los ferrocarriles no estaban en buenas condiciones.

Es de esperar que ahora la Empresa de los Ferrocarriles acoja el clamor de miles y miles de ciudadanos que desean un mejoramiento de esos servicios.

Me he preocupado de este asunto solicitando del Director General de Ferrocarriles que procure mejorar en parte los itinerarios. En realidad, no se ha conseguido mucho, porque se habla de escasez de carbón, de desgaste del material rodante y de que los gastos son muy grandes y no guardan relación con las entradas.

Creo que, en todo caso, la Empresa de los Ferrocarriles tendrá que abocarse a este problema en estas circunstancias difíciles para la movilización, derivadas de la escasez de bencina. Hay miles de ciudadanos que tienen sus actividades conectadas a la capital, y que no tienen cómo desarrollarlas, debido a esta situación de emergencia tan grave que se presenta al país.

### INCIDENCIAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE VALDIVIA

El señor **Girón**. — Desearía referirme, durante algunos minutos, a lo que acaba

de decir el Honorable Senador por Valdivia en cuanto a las incidencias del Hospital Regional de esa ciudad.

En mi calidad de Presidente de la Asociación Médica de Chile, pude imponerme anoche, en parte, de la situación un poco desgraciada que se ha producido en el hospital aludido; circunstancia que aprovecho para dar a conocer a mi Honorable colega la opinión del que habla.

No son solamente cuestiones políticas las que han producido diferencias entre los médicos de aquella ciudad; mucho más profundas son las divergencias ocasionadas por la diversidad de origen: unos son chilenos de "tomo y lomo", mientras otros descienden de extranjeros. Por otra parte, estimo que los médicos no han sabido respetar debidamente a la institución llamada "Asociación Médica de Chile", que procura poner paz entre ellos, orientándolos en sus ocupaciones en el orden gremial y profesional. Tal vez sea Valdivia, por desgracia, la ciudad donde con mayor frecuencia se producen estas incidencias entre los médicos.

Fundada en la autoridad que tiene sobre los profesionales de su ramo, la Asociación ha acordado intervenir en el actual conflicto, y es muy probable que envíe a uno de sus representantes a Valdivia, para poner un poco de paz entre aquellos colegas, los que, seguramente, sabrán respetar su autoridad moral.

Desde hace más o menos cuatro o cinco años que los médicos de Valdivia están divididos; mas espero que esta situación ha de terminar pronto, ya que sus causas no son muy graves.

No hay duda de que en el orden político tenemos también algo que decir, pero se trata de una serie de detalles que podrá aclarar en otra oportunidad.

#### **ESCASEZ DE BENCINA. — NECESIDAD DE AUMENTAR LOS SERVICIOS FERROVIARIOS.**

El señor **Del Pino**. — Deseaba adherirme a las expresiones del Honorable señor Lira

Infante en el sentido de que no se supriman trenes en el Sur, donde la situación se está tornando grave por la falta de bencina. Bastará, para convencerse de ello, citar este solo dato: los particulares están recibiendo sesenta litros de bencina al mes para que se movilicen, de manera que puede decirse que en el Sur, donde las distancias son enormes, no existe hoy manera de movilizarse.

Por eso, me permito insinuar a los Honrables Senadores que representan a las provincias del Sur, que solicitemos el envío de un oficio al señor Ministro de Fomento en el sentido de que no se supriman trenes, sino que, por el contrario, se aumente el número de los que existen.

El señor **Lira Infante**. — Quería precisar más la indicación del Honorable señor Del Pino, para que el oficio que se envíe al señor Ministro de Fomento contenga estas dos ideas: que, desde luego, se reponga uno de los dos trenes que se han suprimido — hasta hace un mes corrían tres trenes directos semanales a Puerto Montt —, a fin de que por lo menos se mantengan dos, aunque se suprima el tercero; y, en seguida, que dos veces a la semana el tren nocturno que sale de Santiago a las 21 horas — y que podría salir más temprano — llegue hasta Puerto Montt. Esto sería de gran importancia para la zona comprendida entre Osorno y Puerto Montt, que hoy casi no cuenta con servicio de trenes.

El señor **Durán** (Presidente). — Se redactará el oficio en la forma como lo desea Su Señoría.

El señor **Guzmán**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — Con respecto al problema de la movilización, desearía que también se considerara, en el oficio que se enviará al Ejecutivo, la situación que se creará a los pueblos que están en el camino entre Santiago y Valparaíso, por Casablanca, con motivo de haberse acordado la supresión de las góndolas y micros que hacían ese recorrido, según he leído en la prensa. A lo largo de este camino hay muchos pue-

blos y fundos que, para movilizarse, cuentan únicamente con esos servicios motorizados, los que, por lo tanto, no es posible eliminar.

Yo solicitaría que se hiciera presente al Ejecutivo la necesidad de mantener este servicio de góndolas y micros a Valparaíso, si no en las mismas condiciones actuales, por lo menos en parte, porque como digo, las poblaciones de esa zona no cuentan con otro medio de movilización.

El señor **Rivera**. — Todavía, podría agregarse que a los pueblos que están en ese camino se les diera una mayor cuota de beca.

El señor **Martínez Montt**. — Yo sugeriría que el oficio fuera enviado a nombre del Senado y que en él se pidiera que, antes de tomar determinaciones relacionadas con la supresión de servicios de esta naturaleza, se estudiara la manera de resolver el problema de la movilización respecto de los habitantes de los diferentes pueblos.

No es posible dictar un reglamento y establecer que en adelante no habrá servicio de vehículos motorizados entre Valparaíso y Santiago, o entre Santiago y Melipilla, o entre Santiago y Renca, sin expresar cómo habrá de efectuarse el transporte.

Creo que son dignas de atención estas observaciones, tendientes a que, antes de tomarse la resolución de suprimir determinado servicio, se vea cuál otro entraría a reemplazarlo, o si subsistirá el mismo en forma reducida, pero con facilidades. Esto de decir que desde mañana no habrá medios de transporte, es dejar a la gente desamparada.

Estimo, pues, que debería agregarse, a las observaciones ya hechas, esta otra: que antes de tomar esta clase de determinaciones, se estudie la forma de resolver los problemas que se crearán, para los habitantes de la zona central especialmente, ante la falta de los actuales medios de movilización.

Repito mi proposición en el sentido de que el oficio sea enviado a nombre del Senado.

El señor **Durán** (Presidente). — Se harán presentes las observaciones del señor Senador en el oficio respectivo.

El señor **Ossa**. — Creo que no procedería lo que solicita el Honorable señor Martínez Montt. Hay precedentes que impiden enviar oficios de esa naturaleza a nombre del Honorable Senado.

El señor **Alessandri**. — Exactamente.

El señor **Ossa**. — Por otra parte, en la forma insinuada por el Honorable Senador, el oficio daría a entender al Ejecutivo que habría tomado determinaciones sin ningún estudio previo, ni preocupación del asunto; ello equivaldría casi a una censura en nombre del Senado, lo que no cabe dentro de las facultades del Senado.

Me opongo a la indicación del señor Senador.

El señor **Walker**. — En todo caso, no sería procedente enviar el oficio a nombre del Senado.

El señor **Durán** (Presidente). — El oficio sería suscrito solamente por los Honorables Senadores que han usado de la palabra en este debate.

El señor **Rivera**. — Yo no deseo que se agregue mi firma, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**. — Yo tampoco lo suscribiría, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Entonces, sólo se enviará el oficio solicitado por los Honorables señores Del Pino, Lira Infante y Guzmán, y en la forma por ellos indicada.

El señor **Hiriart**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Ya un Honorable Senador de oposición llamó la atención hacia el hecho de que un Senador de mayoría hiciese observaciones que son, en el fondo, un reproche para el Ejecutivo; un reproche suave, agradable, amable, como es amable el Honorable Senador que las formuló, pero que, en el fondo, no deja de ser un reproche.

Creo que, desde el punto de vista político, esto no es acertado.

No presumo de ser capaz de dar consejos políticos a nadie, pero creo que el Honorable Senado no me negará el derecho de exponer mi opinión al respecto.

Estimo que el Honorable señor Martínez Montt ha sido injusto.

El señor Senador ha olvidado, desde luego, que las medidas tomadas por el Ejecutivo sobre restricción del tránsito de vehículos motorizados, se fundan nada menos

que en una ley, ley que quizás exageró o no los términos hasta donde puede llegarse dentro del orden constitucional; pero esto ya no interesa en los actuales momentos. Es el caso que el Ejecutivo, respetuoso del régimen constitucional y legal, ha dictado la reglamentación que conocemos, en uso de facultades dadas por el Congreso.

En cuanto a si el Ejecutivo ha estudiado o no las materias sobre las cuales versa el reglamento de que se trata, me parece que no es del caso discutirlo, porque no es creíble que el Ejecutivo se lance a dictar reglamentos sobre materias de esta naturaleza, sin tener antes estudios precisos al respecto; sin saber previamente la cantidad de gasolina que entra al país, la de que puede disponerse en la actualidad y la con que podrá contarse en un futuro más o menos lejano; y además, sin haber estudiado cuáles son las industrias que no deberán ser privadas de una sola gota de la gasolina que les es necesaria, o cuáles son las que podrán ser parcialmente privadas de este elemento, y en cuáles la bencina puede ser reemplazada por otro combustible sin que los servicios colectivos se resientan o las necesidades generales del país se vean afectadas desfavorablemente. Pero decir que el Ejecutivo debió haber estudiado estas disposiciones restrictivas antes de dictarlas, me parece que es, como decía el Honorable señor Ossa, algo aventurado. Eso no puede decirse al Ejecutivo. Pueden proporcionársele datos, antecedentes; se puede coadyunar a su acción con nuevas luces; pero de allí a decir que el Ejecutivo no ha estudiado los problemas, me parece que hay mucha distancia, y la afirmación resulta inadmisible.

Por otra parte, el Ejecutivo advierte en sus decretos que en aquellos lugares en que se suprime un medio de locomoción motorizada, se estudiará la manera de que los ferrocarriles lo substituyan. Es natural que no hayamos notado aún los efectos de las medidas adoptadas por las empresas de los ferrocarriles para la realización de este objetivo, porque hace sólo cuatro días que el Ejecutivo dictó el decreto respectivo y esas empresas no han sido notificadas acerca de la forma cómo habrán de cooperar en la movilización entre los distintos centros de po-

blación más gravemente afectados. Pero muy pronto llegará el día — tal vez sea mañana o pasado—en que las empresas de ferrocarriles indiquen los nuevos servicios que habrá entre las localidades tales y cuales; y ello permitirá subsanar, aunque sea en parte, la deficiente movilización actual con medios motorizados.

Insisto, señor Presidente, en que no debe olvidarse, como lo decía muy bien el Honorable señor Muñoz Cornejo, que todas estas medidas son consecuencias de las horas extraordinarias por que atravesamos, tan extraordinarias como aquellas llegadas a la casa a avanzadas horas de la noche, de que nos hablaba el Honorable señor Martínez Montt...

—**Risas.**

El señor **Hiriart.** — ... en que no se encontrarán vehículos motorizados para movilizarse.

Vivimos en época en que todos debemos aportar un pequeño sacrificio de nuestra parte y dejar de hacer muchas de las cosas que, en tiempos normales, hacíamos; a la vez que aceptar otras inevitables. Y así, el Honorable señor Martínez Montt, como otras personas, tendrá que volver a pie a su casa...

Por eso, me parece que se olvida un poco el sentido de las proporciones cuando se habla de estas cosas sin mirar hacia adelante y sin considerar que debemos sacrificarnos algo ahora, para evitar que, en lo futuro, podamos vernos arrastrados a una situación de verdadera miseria.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los Incidentes.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió la sesión a las 17 horas y 5 minutos.**

## SEGUNDA HORA

—**(Se reanudó la sesión a las 18 horas y 10 minutos).**

## CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

En el orden del día, corresponde al Ho-

norable Senado seguir considerando el informe de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia sobre el proyecto que modifica la legislación sobre cuentas corrientes bancarias y cheques.

En la discusión general, quedó con la palabra el Honorable señor Azócar, que no está en la Sala. A continuación, está inscrito el Honorable señor Errázuriz.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Martínez Montt.** — Yo había solicitado la palabra a continuación del Honorable señor Azócar, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — También está inscrito el Honorable señor Senador.

El señor **Errázuriz.** — Ayer, cuando hablaba el Honorable señor Azócar, le interrumpí para decirle que, a mi juicio, este proyecto de reforma de la legislación sobre cuentas corrientes y cheques no era el más conducente para obtener que el dinero circulante volviera a los Bancos, sino que habría que adoptar otra medida, que era la de autorizar a los Bancos para pagar interés por los depósitos a la vista.

Creía ayer que los Bancos no hacían este pago en virtud de una ley, y estuve, durante toda la sesión, buscándola, pero no la pude encontrar, por la sencilla razón de que no fué una ley la que impuso la prohibición de pagar estos intereses, sino un acuerdo de la Superintendencia de Bancos.

La ley número 4.291, de 15 de febrero de 1928, ordenó al Banco Central fijar las tasas de intereses que podían pagar los Bancos comerciales a su clientela por los depósitos a la vista o a plazo. Esta ley fué modificada por decreto ley número 247, de 6 de mayo de 1931, que substituyó la palabra "fijará" por "podrá fijar", o sea, permitió, y no ordenó, al Banco Central, fijar los intereses que debían pagar los Bancos comerciales a su clientela. En virtud de estas leyes, el Banco Central, con autorización de la Superintendencia, estableció la tasa de interés que él pagaría a los Bancos comerciales por el redeseueto. Además, el Banco dictaminó respecto al interés máximo que podían pagar los Bancos co-

merciales por los depósitos a plazo y suprimió todo interés por los depósitos a la vista. De esa disposición y de ese acuerdo, nace el régimen actual, de supresión forzosa de intereses sobre depósitos a la vista.

Creo que ahí radica una de las razones principales del desinterés del público por aportar sus caudales a los Bancos, porque si le da lo mismo tenerlos en su casa o en el Banco, ya que depositarlos en éste no le reporta ventaja alguna, es muy posible que encuentre más cómodo guardarlos en su caja de fondos, puesto que podrá disponer de ellos sin necesidad de gastar en cheques ni molestarse en otra forma.

Cuando mencioné la conveniencia de restablecer el pago de intereses por depósitos a la vista, el señor Ministro de Hacienda, a quien consulté al respecto, me dijo que creía oportuna la medida, pero temía que esto pudiese significar un alza de intereses en los préstamos al público.

Es indudable, señor Presidente, que la medida tiene varios peligros; tiene, también, el peligro enunciado. Pero no creo que necesariamente debieran los Bancos subir el interés de sus préstamos desde el instante que paguen interés por los depósitos a la vista, sobre todo tratándose de instituciones sólidas que pudieran resistir el mayor desembolso del primer momento, porque el módico interés, pongamos el uno por ciento, que pagarían por dichos depósitos, estaría tan distante de lo que cobrarían al que les solicitara ese dinero prestado, que bastaría con que el volumen de los depósitos aumentara en un tercio o una cuarta parte respecto al monto actual, para que les resultase provechoso pagar ese uno por ciento sobre el total de los depósitos en cuenta corriente. Un volumen mayor de operaciones permitiría diluir los gastos generales sobre una base más amplia, y ya no sería necesario pedir tanto margen de utilidad a cada operación.

Por lo demás, estoy seguro de que el hecho de pagar interés por los depósitos a la vista aumentaría su monto en mucho más de una tercera o cuarta parte.

Creo útil, a este respecto, citar el ejem-

plo de otras partes. En todos los países de Europa, los Bancos pagan interés por los depósitos a la vista. A pesar de que ese interés suele ser bastante alto, — me acuerdo de épocas en que se pagaba el dos y el tres por ciento, — el interés que cobraban a sus deudores, al público que solicitaba préstamos, no era tan alto como el interés que se cobra en nuestro país.

Como decía, me doy cuenta de que el hecho de introducir la reforma que propicio podría traernos algunos problemas. Indudablemente, crearía dificultades a la Caja de Crédito Prendario, ya que significaría para ella, según tengo entendido, un mayor gasto de cien mil pesos mensuales, por lo que desaparecerían las utilidades de esta institución y no podría sobrevivir sin elevar algo el interés que cobra a los que empeñan sus efectos.

También entiendo que los doce millones que esto costaría a la Caja de Ahorros vendrían a colocar momentáneamente a esta institución en una situación aun más difícil que la que ya experimenta.

Pero creo, señor Presidente, que vale la pena estudiar este problema; y ya que no es materia de una indicación, puesto que no se trata de derogar ninguna disposición legal que prohíba pagar intereses sobre depósitos a la vista, lo que me cabe hacer es recomendar al señor Ministro de Hacienda que, de acuerdo con los Gerentes de los Bancos, estudie la posibilidad de volver al régimen que existió anteriormente y que se modificó en virtud de las facultades legales del Banco Central.

Aprovecho la llegada a la Sala del Honorable señor Azócar para rectificar algo que le oí ayer, a saber, que el negocio bancario es el más lucrativo de cuantos existen en Chile.

El señor **Azócar**. — Después de los vinos.

El señor **Errázuriz**. — No es así, señor Senador. El negocio bancario, como todos los negocios que ocupan gran número de empleados particulares, está hoy día muy a mal traer, debido a que ciertas leyes sociales dictadas en nuestro país están causando verdaderos estragos en las empresas más prósperas.

Su Señoría sabe muy bien los perjuicios que ha traído la última ley de empleados particulares, por lo que ha ocurrido al diario "Crítica". Esta situación ha afectado a los Bancos en forma grave. He oído decir que si sigue en vigencia la ley a que me acabo de referir, con su aumento automático de los sueldos de los empleados, a la vuelta de siete años el Banco de Chile tendría que liquidar. Ahora bien, si tiene que liquidar este Banco, que es una de las instituciones más poderosas del país, ¿cómo quedarán los demás negocios particulares?

Hoy día el negocio bancario, por lo que significa la actual ley de empleados particulares, se ha vuelto muy difícil; pero no estimo que empeorará por el hecho de pagar intereses por los depósitos a la vista, por la razón que dí de que el mayor volumen de dinero que tendrían en sus cajas los resarciría de su desembolso por intereses.

Ojalá el señor Ministro de Hacienda, que viene entrando a la Sala, se imponga de los conceptos que he emitido.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Señor Presidente, celebro que el Gobierno actual haya pedido que se despache este proyecto de reforma a la legislación sobre cheques y cuentas corrientes.

Hace algún tiempo, señor Presidente, me permití llamar la atención sobre la situación especial que teníamos con respecto al circulante que había en aquella época, ya que de mil trescientos millones de pesos sólo existían en las cajas de los Bancos depósitos por cuatrocientos millones, y a ese propósito observaba que en las estadísticas de tres o cuatro años atrás la proporción era de 300 millones de pesos en los Bancos por 900 millones de pesos a que alcanzaba el circulante.

Este problema es mucho más grave en la actualidad, porque el circulante llega a 1.800 millones de pesos y en los Bancos existen depósitos por sólo 400 millones.

Estimo que ha sido muy oportuna la medida adoptada por el Ejecutivo en el sentido de pedirle al Congreso que despache pronto este proyecto, porque estoy convencido de que dando mayores facilidades para

el uso del cheque y dando, al mismo tiempo, mayor seguridad a este documento, se va a aliviar en parte, sin duda alguna, la grave situación, la verdadera anomalía que significa el que habiendo un gran circulante, existan depósitos tan reducidos en los Bancos.

Ayer mismo llamaba la atención el Honorable señor Azócar hacia el hecho de que en los Bancos se obtenían grandes utilidades, pero que estas instituciones no contaban con un capital correspondiente a ellas, de modo que, en realidad, disponían casi exclusivamente de los depósitos del público.

Basado, precisamente, en el argumento de mi Honorable colega, digo que más necesario es todavía que acudan mayores depósitos a los Bancos. A cualquier extranjero, en efecto, le llama la atención que siendo éste el país en que se trabaja con mayores intereses, las instituciones de crédito no cuentan aquí con grandes capitales.

¡Cuán necesario es, pues, que no estén empozados en las cajas de los particulares 1.400 o 1.600 millones de pesos —he sabido que, en realidad, el circulante se puede calcular ya en dos mil millones de pesos—!

Todos sabemos que debido a la ley de Bancos, con un capital que no sea muy importante, se pueden hacer operaciones que facilitan préstamos, y éstos vienen a estimular la producción y a significar, por lo tanto, para la riqueza nacional, un bien positivo.

Al dar al crédito estas facilidades y al cheque mayor seguridad, creo que el proyecto contempla una disposición que es muy conveniente.

Además, los Bancos, en virtud de este proyecto, deberán mantener una estricta reserva, con respecto a terceros, en lo referente al movimiento de las cuentas corrientes, a sus saldos, etc.; y esto traerá también resultados benéficos: el uso del cheque por los particulares, que ya no preferirán conservar los billetes en sus cajas particulares.

Por otra parte, me he permitido enviar a la Mesa una indicación que incide en el artículo 8.º y que tiene por objeto suprimir la comisión que actualmente cobran los Bancos por los cheques que depositan sus

clientes, sea que estos documentos provengan de otros Bancos de la misma plaza, sea que provengan de Bancos de otras ciudades, como sucede en el caso de personas que tienen negocios en pueblos que no son el de su residencia.

En mi opinión, debe adoptarse toda medida que tienda a fomentar el uso del cheque, y muy especialmente la relativa a la comisión a que acabo de referirme, porque me parece que con ella, más que con ninguna otra, se podrá lograr aquel objetivo.

Ningún trastorno ocasionaría la medida que propone el Honorable señor Errázuriz en el sentido de que los Bancos paguen un interés por los depósitos a la vista, toda vez que habría una compensación por el mayor aporte de capitales a los Bancos. Esta era la situación que existía antes de las modificaciones introducidas por la Superintendencia de Bancos, e ignoro los móviles que impulsaron a esta institución a hacer la reforma de ella.

Me parece, por consiguiente, muy acertado que se suprima el cobro de comisión por las cuentas corrientes, pero creo que, además (aunque no tengo al respecto la capacitación necesaria para dar una norma indiscutiblemente benéfica, sería conveniente que los Bancos abonaran un pequeño interés por los depósitos, tal como se hacía antes.

El señor Senador dijo también que tal vez la Caja de Crédito Popular y la Caja Nacional de Ahorros podrían ser recargadas en sus obligaciones si se estableciera este pago de interés sobre los depósitos a la vista. Pero si el legislador lo estimara conveniente, se podría hacer una excepción con estas instituciones que no tienen una finalidad inmediata de lucro, excepción que, en el rodaje general de los negocios, no tendría ninguna repercusión grave.

No quiero demorar el despacho de este proyecto, porque comprendo que es de urgencia, en virtud de las circunstancias actuales y para el bien general de la economía nacional; pero no puedo dejar sin respuesta una observación del Honorable señor Azócar.

Expresó el señor Senador que con este proyecto se volvía a la prisión por deudas.

Creo que en esto hay un error, porque el proyecto solamente contempla la idea de estafa y, en efecto, establece una sanción para aquel que engaña con ánimo de lucro.

Estimo que hubo cierta falta de lógica en las palabras de mi honorable amigo el señor Azócar, al hacer notar que, a su juicio, este proyecto podría tener un efecto contraproducente, en lo que se refiere al uso del cheque. Me parece que este proyecto completa la legislación actual y casi da más facilidades que ella, porque establece una ratificación previa y un plazo determinado para que el cheque sin fondos sea cubierto.

En todo caso, aun cuando las tramitaciones correspondientes puedan estimarse coercitivas, nada significan en comparación con el beneficio que recibirán el comercio y la economía en general al estimularse la circulación de cheques y el uso de las cuentas corrientes.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite dos palabras Su Señoría?

El señor **Martínez Montt**. — Con mucho gusto.

El señor **Lira Infante**. — Muchas gracias.

Quisiera aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para hacer una insinuación que tiene alguna relación con este proyecto.

No es para fundar alguna indicación que complete el proyecto o lo mejore, sino para decir algo que tiene relación con la misma materia que se está tratando.

Una de las maneras, señor Presidente, de obtener que entren a la circulación los dineros que existen actualmente en poder de los particulares y no en poder de los Bancos o de la Caja de Ahorros, sería procurar la difusión de las agencias de esas instituciones.

El señor **Azócar**. — Tiene toda la razón. Estamos de acuerdo.

El señor **Lira Infante**. — Con los Bancos el Gobierno no tendría mayor interés en hacer estas gestiones; pero con la Caja Nacional de Ahorros, que es hasta cierto punto una institución del Estado, podría hacerlas

en forma eficaz.

En la Comuna de Fresia, por ejemplo, no hay actualmente agencia de la Caja Nacional de Ahorros. No hay allí dónde depositar un solo centavo, a pesar de que es una Comuna sumamente rica: en esta sola temporada ha podido entregar al mercado sesenta mil sacos de trigo y quedan no menos de veinte mil sacos en las bodegas de la estación de Fresia.

Me han pedido, señor Presidente, que insista ante el Gobierno en la conveniencia de que se abra allí una sucursal. He hecho la gestión directamente ante la propia Caja Nacional de Ahorros, hablando con el Gerente General, señor Aguirre, quien me ha manifestado que la Gerencia de la Caja no se ha interesado en abrir esa sucursal porque le demandaría gastos que no están consultados dentro de su presupuesto.

Creo que es enorme la importancia de tomar una determinación como la que solicito, para facilitar los negocios de esa comuna y no obligar a los pobladores de ella— hecho que se repite mucho en el país— a hacer viajes sumamente costosos y largos.

Por ejemplo, para ir de Fresia a Osorno, que es la ciudad más cercana que tiene sucursal de la Caja de Ahorros, hay que ocupar un día en el viaje de ida y otro en el de vuelta: no hay facilidades para hacerlo en otra forma.

Y como consecuencia de este hecho, los que han obtenido dinero por ventas hechas, de animales o de trigo, no pueden depositarlo en ninguna Caja o Banco y tienen que guardarlo en sus propias cajas. Este es un inconveniente, por muchos motivos que no hay necesidad de entrar a desmenuzar.

Yo creo que sería utilísimo que el propio señor Ministro de Hacienda tomara a su cargo el patrocinio de estas peticiones, sumamente justificadas, por lo demás, para atender esta aspiración que, como he dicho y he hecho presente ante la propia Dirección de la Caja Nacional de Ahorros, no ha podido ser satisfecha, a pesar de la muy buena voluntad manifestada por los Directores de ella.

Esto es lo que quería manifestar, y agradezco al Honorable señor Martínez Montt la oportunidad que me ha proporcionado.



El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite, señor Senador?

Haré un breve alcance a las palabras del Honorable señor **Lira Infante**.

Fatalmente, iniciativas de esta índole se estrellan con dificultades insalvables. Una nueva institución bancaria significa más empleados; y hoy día, con la ley de empleados particulares, el gasto correspondiente resulta tan cuantioso que es materialmente imposible para los Bancos abrir nuevas oficinas en pueblos donde no haya un movimiento comercial considerable.

Los Bancos comerciales han tenido que reducir el número de sus oficinas precisamente por esto, y así se ha ocasionado un grave perjuicio en las zonas que se han visto privadas de la utilísima ayuda que significa una oficina bancaria.

La última ley de empleados particulares ha producido un aumento de los gastos en forma tan alarmante, que resulta absolutamente imposible y verdaderamente ruinoso para una institución bancaria abrir nuevas oficinas. No habrá ningún Banco que esté en condiciones de hacerlo; y no puede, entonces, pedirse a la Caja Nacional de Ahorros que lo haga.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor **Martínez Montt**.

El señor **Martínez Montt**. — Naturalmente, este proyecto de ley sobre cheques es una sentida necesidad del país; y por ello soy de opinión de despacharlo a la brevedad posible. Pero habría deseado que se hubieran contemplado en este proyecto disposiciones que hacen falta para solucionar verdaderamente el problema a que nos encontramos abocados.

Algunos señores Senadores han planteado el problema, pero sólo por aproximaciones, si pudiéramos decirlo así, sin tocar la parte fundamental.

En exposición reciente, el señor Ministro de Hacienda ha manifestado, y me lo acaba de confirmar, que en poder del público hay mil cuatrocientos millones de pesos. ¿Y por qué existe esta suma tan enorme en poder del público? En primer lugar, porque los Bancos, así como la Caja Nacional de Ahorros, no admiten tener cuenta corriente si-

no a determinadas personas. Para abrir una cuenta corriente bancaria, se necesita, en primer término, llegar con las faltriqueras llenas de billetes, ya que los Bancos exigen diez o veinte mil pesos como cuota inicial para abrir la cuenta; y después de eso, la fe de bautismo, el certificado matrimonial, un juramento...; en fin, exigen lo que no se exige a nadie, sólo para abrir una cuenta corriente, que es bien poco lo que sirve, porque el cliente no tiene más que el placer de ir a depositar y tener libreto de cheques.

Estimo que como parte principal de esta ley debe dejarse establecido, como obligación para los bancos, el aceptar imponentes en cuenta corriente sin necesitar de entregar como depósito inicial sumas determinadas, porque están perfectamente bien resguardados los bancos — y en esto estoy en desacuerdo con el señor **Azócar** — con la disposición de este proyecto que castiga al que gira en descubierto.

Ya el público, la gente que opera con los Bancos, conoce perfectamente la gravedad que encierra el girar un cheque sin tener fondos para cubrirlo. Por eso creo, como el Honorable señor **Azócar**, que el porcentaje de cheques protestados es muy reducido.

Me parece, por consiguiente, que si se obliga a las instituciones de crédito a ser menos exigentes que ahora para abrir cuentas corrientes, los mil cuatrocientos o mil seiscientos millones de pesos que están hoy en poder del público, llegarán automáticamente a las cajas de los Bancos.

En la discusión particular haré indicación al respecto, para que esta idea se cristalice en la ley.

No es posible tampoco darle todo este trabaje a la Caja de Ahorros, ni obligar al pequeño comerciante, al que mueve tres o cinco mil pesos al mes, a ir a la Caja Nacional de Ahorros, con su libreta de ahorro — la "libreta negra", como se la llama, todos los días, o una vez a la semana, a hacer depósitos de quinientos, seiscientos u ochocientos pesos, para volver a los pocos días, nuevamente con su libreta, a retirar dinero para pagar las mercaderías de su negocio.

Esto no es posible. Por este motivo, los

particulares o los comerciantes, contra su voluntad, se resuelven a no recurrir a esta institución.

Tenemos que cooperar, pues, a solucionarles el problema. Además, somos, por lo general, dispendiosos, y si nos encontramos de repente con que tenemos en el bolsillo o en la caja del negocio quinientos pesos y llega una visita a la casa, sacamos los billetes y los gastamos. Y viene la crisis del negocio.

En cambio si ese hombre tiene el dinero depositado en una cuenta corriente bancaria, por muy poco dinero que tenga, lo cuidará. El individuo controlará su situación y cuando lleguen a cobrarle sus cuentas, pagará con cheque.

Debemos dar a los comerciantes facilidades para que puedan tener su libreta de cheques, como un medio de obtener que de los 1.600 millones de pesos de circulante, llegue una cantidad apreciable a las cajas de los bancos.

Tenemos también que las instituciones bancarias — y la Caja de Ahorros es la más difundida — no abren oficinas sino cuando creen que desde el comienzo las utilidades serán buenas y les permitirán costear todos los gastos, en circunstancias que estas actividades deben estar en la misma posición que cualquiera otra. Como la agricultura, por ejemplo, que tiene que invertir cierto capital en las siembras y esperar la temporada de cosecha; o la industria manufacturera, que tiene que instalarse y dejar pasar un tiempo antes de percibir utilidades.

En Alemania — y sobre esto hay volúmenes y volúmenes; toda la literatura que se quiera — se ha obtenido éxito porque no se dejó pueblo ni villorrio donde no se abriera una oficina bancaria, que instaba a la gente a hacer depósitos de ahorros.

Todo el mundo tiene espíritu de ahorro y es necesario que se le dé facilidades para ahorrar y para mover su negocio. En Chile ocurre todo lo contrario, pues las instituciones bancarias no dan ninguna facilidad.

Creo que el proyecto en debate, permitirá al Gobierno resolver en gran parte este problema.

Las Tesorerías Comunales, por ejemplo, pueden servir perfectamente como oficinas de ahorros, que inviten a la gente a hacer

ahorros. Quizás si con esto evitaríamos hasta dificultades de orden criminológico, como asaltos a personas que tienen dinero guardado en sus casas, por ejemplo.

Hay que dar facilidades para que desarrollen sus actividades, con seguridad, las personas que viven en el campo, personas que son muy correctas en sus negocios y que seguramente respetarán cualquier documento bancario que lleve su firma, como si fuera una escritura pública.

Estoy muy de acuerdo con lo que se ha dicho en cuanto a la comisión por cobranza de cheques.

Yo tengo una industria en Concepción y tengo cuenta en una institución de crédito de Santiago y en su sucursal de esa ciudad, y cuando necesito hacer traspasos de dinero de una a otra oficina (para el pago de mis operarios), tengo que soportar el cobro de comisión, a pesar, como digo, de que se trata de la misma institución. ¡Es un absurdo!

Para evitar esto, hay que cobrar un cheque aquí y llevar el dinero en el bolsillo, afrontando toda clase de contingencias.

Yo aceptaría, quizás, que esta situación existiera con respecto a instituciones diferentes, como ser entre el Banco de Chile y la Caja Nacional de Ahorros, por las necesidades de canje; pero no cuando se trata de una misma institución. No es posible que se extorsione al público en esta forma, porque esto va en entorpecimiento de los negocios, ya que las comisiones que hay que pagar significan dos, tres y hasta cinco por ciento del dinero en giro. Y en circunstancias que la institución, como digo, no hace sino rebajar una cuenta en una de sus oficinas y aumentarla en otra.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Eso está consultado en la indicación que he formulado.

El señor **Martínez Montt**. — Y que va a contar desde luego con mi aceptación, Honorable Senador.

En cuanto a los intereses de cuentas corrientes no les doy la importancia que se les quiere dar.

Dichos intereses serían, tal vez, aprovechados por las grandes firmas comerciales o industriales, que giran con cuantiosos capitales: pero el 99 por ciento de la industria y del comercio del país está constituido

por pequeños comerciantes e industriales que, por lo general, operamos a base de crédito.

Muy pocos son los que tienen cuenta corriente con dinero al haber, de manera que nosotros no vamos a aprovechar estos intereses: lo aprovecharán sólo quienes tienen grandes capitales.

Lo que necesitamos es contar con facilidades de crédito, lo que para los bancos está compensado con la afluencia a sus cajas del dinero que hoy está en poder del público.

Porque si en las cajas de estas instituciones no existe dinero suficiente, no hay posibilidad alguna de que den buen resultado las disposiciones de este proyecto. Aunque se dicten muchas leyes, si no hay dinero en los bancos, tampoco hay crédito.

Para hacer llegar el dinero a los bancos, es necesario, como manifestaba hace un momento, obligar a estas instituciones, en primer lugar, a que también abran cuentas con pequeñas cantidades de dinero; y, en segundo lugar, a que abran oficinas en todas las regiones del país, para que los pequeños industriales y comerciantes, que guardan su dinero en el bolsillo por las dificultades de transacción, depositen estos fondos en los bancos, lo que, a la postre, irá en beneficio tanto de los depositantes como de los bancos mismos.

Durante la discusión particular traduciré en indicaciones las observaciones que he formulado.

En cuanto a las seguridades que otorga este proyecto en relación con la circulación de cheques, creo que tanto las instituciones bancarias como el comercio y los particulares deben estar resguardados, y que no es posible permitir que al amparo de disposiciones legales se cometan estafas o delitos que, a fin de cuentas, no van en contra de las instituciones bancarias mismas, sino, generalmente, en perjuicio de particulares o comerciantes.

Termino manifestando que haré las indicaciones pertinentes.

El señor **Azócar**.—Acaba de manifestar, me el Honorable señor Alessandri—muy vinculado al señor Ministro de Hacienda y a la Superintendencia de Bancos— que pronto se presentará una ley modificatoria

de la Ley General de Bancos; y por otra parte he tenido conocimiento de que existe en tramitación una ley que tiende a modificar la Ley Orgánica del Banco Central.

Precisamente las observaciones que pensaba formular dicen relación con dichas leyes. Desearía que este problema se tratara en conjunto incluyendo en una sola ley todas estas materias íntimamente relacionadas.

La falta de depósitos bancarios constituye un problema gravísimo, que no podemos tratar a la ligera. Al respecto, deseo referirme a las observaciones del Honorable señor Lira Infante para manifestar que en mi opinión una de las causas principales del problema reside en la falta de oficinas donde depositar. El Honorable Senador se refirió a la próspera comuna de Fresia, dedicada especialmente a la agricultura y donde con toda razón debería existir una agencia bancaria. Yo conozco la situación de Monte Aguila, que es el centro de una región en que existen muchos villorrios agrícolas y grandes fundos y muchas empresas de distinta naturaleza, que mueven grandes capitales y pagan por lo tanto cientos de miles de pesos en salarios. Ahora bien, allí no existe ni siquiera una agencia bancaria.

Hay alrededor de cinco mil pequeños propietarios, que para hacer sus depósitos tienen que trasladarse a Cabrero (con tres trasbordos de ferrocarril), o recorrer 40 kilómetros a caballo. ¡Cualquiera deposita así!

¿Qué hacen estas personas?

Guardan su dinero en el bolsillo, en muebles en su casa o lo entierran para evitar que les roben. Porque el "entierro" es la caja de fondos del campo.

Es necesario tomar en cuenta que el conjunto de los pequeños capitales es el que forma el gran capital. Si comparamos los depósitos efectuados en los bancos con los de la Caja de Ahorros, llegaremos a esta conclusión. De manera que el hecho de que el pequeño capitalista no efectúe sus depósitos por no existir en su pueblo alguna institución en que hacerlos, es un factor más poderoso que la falta de cheques en la creación del fenómeno económico a que me he venido refiriendo.

Antes existían en todas las cabeceras de departamento agencias de bancos, que otorgaban créditos, pero, desgraciadamente, esas sucursales fueron suprimidas porque no eran "buen negocio" para los bancos. Y a este respecto hay que observar que, según el nuevo concepto de la economía, el crédito no puede ser objeto de un negocio particular, toda vez que desempeña una función social y, en consecuencia, debe estar controlado por el Estado.

La Caja de Ahorros, en virtud de ciertas disposiciones, no concede créditos superiores a cinco mil pesos.

El problema, como lo expresaba ayer, hay que abordarlo en todo sus aspectos.

Otra face importante es la inversión que muchos Bancos están dando a los dineros que reciben en depósito: están invirtiendo sus capitales en negocios de carácter particular y completamente ajenos a la función bancaria.

¿No sabemos que hay una institución bancaria que está haciendo rascacielos en Santiago? Si se pregunta, ¿de quién es este rascacielo, esta gran casa, este balneario?, se contestará invariablemente que de ese banco. En consecuencia, estos bancos están invirtiendo los depósitos, que son de la colectividad, en un negocio de carácter particular. Es claro que para esto se han buscado muchos subterfugios. Por ejemplo, se hace aparecer a instituciones de crédito, a las cajas de previsión, etc., y no figura directamente el banco aunque en realidad es la institución la que invierte el dinero. Esto no debería pasar, porque la construcción no se debe hacer con depósitos. La construcción se hace con ahorros, con capitales reales. Porque la construcción inmoviliza los dineros invertidos en ella. Pero ésta es una materia que deberá ser tratada a propósito de la Ley de Bancos.

Recuerdo que en una oportunidad me opuse a una modificación que tendía a autorizar a los Bancos para invertir gran parte de sus capitales en construcciones o adquisiciones de inmuebles. En la Comisión de Hacienda el Honorable señor Rodríguez de la Sotta encontró que "técnicamente" yo tenía toda la razón, pero agregó que dadas las circunstancias y tratándo-

se de esta institución, había conveniencia en dar por el momento esa autorización.

Yo creo, sin embargo, que con esta política se está produciendo una perturbación en el crédito del país.

En la Ley de Bancos debe considerarse esta situación. Yo no haré indicaciones en esta oportunidad, pero confío en la promesa que ha hecho el Honorable señor Alessandri en relación con los proyectos modificatorios de la Ley de Bancos y de la Ley Orgánica del Banco Central, y si al tratar esos proyectos no se considera la situación a que me he referido, presentaré las indicaciones del caso.

Otra cosa que hay que tomar en consideración, es que el comercio en general no hace depósitos, no por miedo a las dificultades de la circulación de cheques, sino, simplemente, por defraudar al Fisco. Son numerosísimos los comerciantes que no operan con cheques para que no se sepa la cuantía de las operaciones que hacen. Usan dinero efectivo y hacen figurar en sus libros de contabilidad sólo una parte insignificante de los ingresos, eludiendo así el pago de diversos impuestos.

Hay colonias de ciertas nacionalidades que se destacan en el uso de este procedimiento, en forma que casi no hay uno de sus negocios que no lo practique. Esto lo sabe todo el comercio, y también lo saben muchas personas. Recalco que éste es un informe absolutamente auténtico. Sin embargo, hasta este momento, no se han tomado las medidas drásticas que corresponden ni se ha dictado la legislación que termine con este abuso.

Contra tales procedimientos, yo considero que debería existir jurisdicción criminal y no civil; y que para el cheque bastaría con la jurisdicción civil. Es contra esas defraudaciones que debe legislarse, estableciendo severas sanciones.

Si se aprobara una ley de esta naturaleza, vería el señor Ministro cómo aumentarían los depósitos bancarios; que no van a aumentar con esta ley de cheques, sobre la cual no propondré ninguna modificación, porque el señor Ministro ha pedido que se despache luego. Debo decir, sí, que estimo que él es demasiado optimista al creer que con una legislación como ésta

van a aumentar los depósitos bancarios. El tiempo dirá quién tiene la razón; si el señor Ministro o el Senador que habla.

Yo hago la afirmación de que con esta ley de cheques los depósitos bancarios no van a aumentar ni en una ínfima parte.

El señor **Urrejola** (don José Fco.)—Se podría prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor **Azócar**.—Señor Presidente, estimado que podríamos prorrogar la sesión por una media hora, para dejar aprobado en general el proyecto y seguir con la discusión particular en la próxima sesión.

Y termino, señor Presidente, esperando que se presente luego un proyecto modificatorio de la actual Ley de Bancos y de la Ley Orgánica del Banco Central.

Ayer me referí a un libro escrito por el señor Daniel Armanet, que ojalá fuera conocido por todos los Honorables Senadores, en que este autor, especialista, expone las nuevas doctrinas bancarias y demuestra, que es de absoluta necesidad modificar nuestro anticuado sistema bancario. Leeré párrafos de esta obra cuando se traten los proyectos modificatorios a que me he referido. Y espero que el señor Ministro de Hacienda que es técnico, y que como tal es-

tá en el Ministerio, dé a estas materias toda la importancia que tienen, porque yo, como cooperador del Gobierno y principalmente como amigo personal de S. E. el Presidente de la República, quiero que S. E. cumpla con la promesa que ha hecho de aumentar la producción en Chile. S. E. el Presidente de la República dijo que "Gobernar es producir" y yo no deseo que ésta sea una frase más en nuestra política, sino que esa frase sea una realidad, y sé que no lo será si no se modifica toda la legislación bancaria, y no se cambian completamente los rumbos de la política crediticia en nuestro país.

El señor **Durán** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general el proyecto.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 19 horas.**

**Juan Echeverría Vial.**  
Jefe de la Redacción.

